

Guataquí, Cundinamarca, 18 de mayo de 2021.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Guataquí - Cundinamarca

REF: PROCESO MONITORIO N° 2021-00023

DEMANDANTE: ALVARO JAVIER FRANCO PATIÑO

DEMANDADO: LUIS EDUARDO SIERRA CIFUENTES

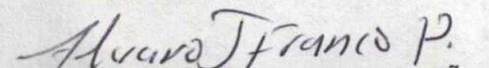
En atención al traslado de la oposición de pago presentada por el demandado, dentro de término legal me opongo a todo lo manifestado por el ejecutado en su contestación porque en su totalidad contraviene a la verdad, el señor SIERRA CIFUENTES sí recibió el valor de \$20.000.000, oo de mi parte en calidad de préstamo y no se firmó documento alguno porque lo hice por los lazos de amistad que nos unían tanto a él como a su familia con la mía y porqué confié en su palabra y en sus buenas intenciones, y ese dinero se lo presté porque le urgía solucionar problemas serios con gente de la ciudad de Neiva, que vinieron desde esa ciudad a reclamarle ese dinero, hecho conocido en el municipio de Nariño por la gravedad de la situación que se generó ese día.

Para verificar lo anterior, solicito al Despacho como pruebas adicionales decretar la declaración juramentada de:

-La señora MARIA HELENA MARIN TOBON, quien reside en este municipio en el barrio Luis Carlos Galán, celular 31964774262 – 3133373151.

-Y la señorita CAROLINA FRANCO MARIN, quien también reside en este municipio, celular: 3118721121

Atentamente,


ALVARO JAVIER FRANCO PATIÑO

C.C N° 4582237